

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2021-MDLA/CM

La Arena, 18 de mayo de 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 18 de mayo de 2021, el Oficio N° 024-2021-IPN-LA de fecha 21 de abril de 2021, Informe N° 29-2021-MDLA/SGECUDEYT de fecha 26 de abril de 2021, Informe Legal N° 188-2021-MDLA-GAJ de fecha 29 de abril de 2021, respecto a revisión y aprobación de proyecto EDUCA.

CONSIDERANDO:

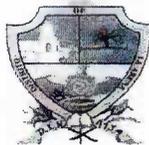
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: “Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Oficio N° 024-2021-IPN-LA de fecha 21 de abril de 2021, la Gerente General Maryori Maribel Aguilar Torres del Instituto Peruano de Negocios, se dirige a nuestra autoridad edil a fin de solicitar la revisión y aprobación del proyecto: EDUCA y se pueda otorgar 40 becas y 40 medias becas mediante un concurso de selección, además de desarrollar conferencias virtuales; asimismo refiere que el objetivo principal de proyecto indicado, es fortalecer la formación profesional y académica, permitiendo fortalecer el sector educativo a través de cursos de inserción laboral y motivar una cultura educativa a través de conferencias virtuales en beneficio de la población (niños, adolescentes y adultos);

Que, mediante Informe N° 29-2021-MDLA/SGECUDEYT de fecha 26 de abril de 2021, EL Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, señala que se trata de un proyecto que brinda 40 becas mediante un concurso de selección, además de desarrollar conferencias, pues dicho proyecto llegaría a las personas con bajos recursos económicos, dentro y fuera de la jurisdicción; asimismo, concluye que, las condiciones en que se propone la firma del referido convenio especifica un monto total que asciende a S/ 1,400.00, recomendando se deriven los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica y posteriormente al Pleno del Concejo Municipal para su aprobación de ser el caso;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2021-MDLA/CM

La Arena, 18 de mayo de 2021

Que, mediante Hoja de Certificación de Creditico Presupuestario 2021, el Gerente de Planeamiento, Programación y Presupuesto, emite disponibilidad presupuestal, por el monto de S/ 1,400.00 (Un Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), para poder atender el indicado proyecto;

Que dentro de las atribuciones conferidas al Pleno del Concejo, establecidas en el numeral 26 de artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que pueden: “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Que, mediante Informe Legal N° 188-2021-MDLA-GAJ de fecha 29 de abril de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que, compulsados los hechos del análisis de la normativa indicada, de las conclusiones y recomendaciones del informe emitido, se tiene que desde el punto de vista legal es atendible lo solicitado por el Instituto Peruano de Negocios a través de su erete General y la Recomendación del Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Turismo de la Municipalidad Distrital de La Arena y será el Concejo Municipal quien deberá finalmente pronunciarse sobre el mismo.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo Municipal, establece el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la ejecución de Proyecto EDUCA, que permitirá fortalecer el sector educativo a través de cursos de inversión laboral y motivar una cultura educativa a través de conferencias virtuales en beneficio de la población(niños, adolescentes y adultos), asignando el importe de S/1,400.00 (Un Mil Cuatrocientos Soles) de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Turismo y demás Estamentos Administrativos, el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CARLOS A. YARQUE MASIAS
ALCALDE